

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N°: E- 2359/2013 /

COLINA, 12 de Noviembre de 2013.

VISTOS: Estos antecedentes: 1.) Memorándum N° 868/13 de fecha 12 de Noviembre de 2013, de la Secretaria Comunal de Planificación mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para llamar a Licitación Pública del proyecto denominado "Adquisición de regalos de Navidad para los Niños de la Comuna de Colina", ID N° 2686-70-LE13. 2.) Acta de Evaluación de Bases Administrativas del proyecto referido, firmadas por la Administradora Municipal, la Directora de Secplan, la Asesora Jurídica (S), el Director de Administración y Finanzas, la Directora de DIDECO y el Secretario como Ministro de Fe. 3.) Bases Administrativas de Licitación Pública; y, lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Llamase a Licitación Pública el proyecto denominado "**Adquisición de regalos de Navidad para los niños de la Comuna de Colina**", ID N° 2686-70-LE13; y Apruébase las Bases Administrativas.

2.- El calendario de dicha propuesta será el siguiente: **a) Publicación de Bases:** 12 de Noviembre de 2013, en www.mercadopublico.cl **b) Consultas:** desde el 12 al 15 de Noviembre de 2013, a las 15:30 horas, en portal www.mercadopublico.cl **c) Respuestas y Aclaraciones:** 18 de Noviembre de 2013, a las 16:30 horas en Portal www.mercadopublico.cl **d) Cierre de las Ofertas:** 21 de Noviembre de 2013, hasta las 12:00 horas, en portal www.mercadopublico.cl **e) Apertura Electrónica:** 21 de Noviembre de 2013, desde las 12:30 horas en portal www.mercadopublico.cl **f) Fecha de adjudicación:** 04 de Diciembre de 2013, desde las 17:00 horas, en portal www.mercadopublico.cl

3.- Nombrase a los siguientes funcionarios para integrar la comisión evaluadora, para el proyecto señalado precedentemente:

- Administradora Municipal
- Secretaria de Planificación Comunal
- Asesora Jurídica (S)
- Directora de DIDECO
- Director de Administración y Finanzas.
- Secretario Municipal, Ministro de Fe.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/JSM/mcm.

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Secplan
- Unidad de Licitaciones
- Asesoría Jurídica
- Dirección de DIDECO
- Dirección de Administración y Finanzas
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE COLINA
Secretaría Comunal de Planificación

E-2359/2013
12-11-2013

MEMORÁNDUM N° 868 /2013.

MAT.: Lo que indica

Colina, 12 de noviembre de 2013.

DE : SRTA. JESSICA SEVERINO MANCILLA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A : SR. CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

De mi consideración:

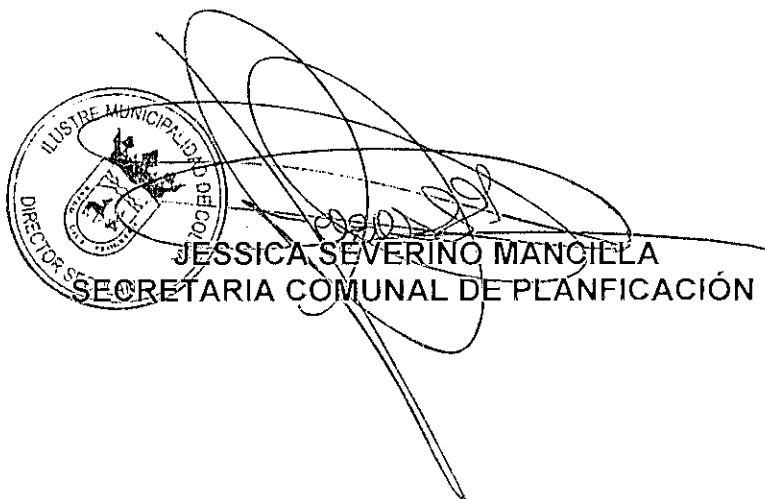
Junto con saludarle, me permito solicitar a Ud., realizar decreto que llame a Licitación pública y apruebe Bases Administrativas correspondiente a la **Adquisición de regalos de Navidad para los Niños de la comuna de Colina, ID N°2686-70-LE13.**

La comisión evaluadora será la siguiente:

- Administradora Municipal.
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Asesora Jurídica (S).
- Directora de DIDECO.
- Director de Administración y Finanzas.
- Secretario Municipal, Ministro de Fe.

Se adjuntan antecedentes.

Saluda atentamente usted,

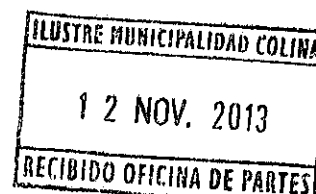

JESSICA SEVERINO MANCILLA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

JSM/llhv

Adj.: lo indicado

c.c.: Secretaría Municipal.

Archivo.





ACTA DE EVALUACION DE BASES ADMINISTRATIVAS
Adquisición de regalos de Navidad para los Niños de la comuna de Colina

ID N° 2686-70-LE13

LICITACIÓN PÚBLICA



Objetivo de Reunión.

Revisión de Bases Administrativas, correspondiente a la Adquisición de regalos de Navidad para los Niños de la comuna de Colina,

- Se procede al análisis y revisión del formato de las bases correspondientes al proyecto ya individualizado. Se realizaron observaciones por cada una de las Direcciones, las cuales son acogidas e incorporadas directamente al formato presentado.

Conclusión.

De acuerdo a los antecedentes analizados y hechas las observaciones y correcciones, se sugiere aprobar las Bases Administrativas, correspondiente a la Adquisición de regalos de Navidad para los Niños de la comuna de Colina,



Debora Sepúlveda Rojas
Administradora Municipal



Jessica Severino Mancilla
Secretaria Comunal de Planificación

Elizabeth Arellano Quiroga
Asesoría Jurídica(s)



Manuel Núñez Quezada
Director de Adm. y Finanzas



Isabel Valenzuela Ahumada
Directora de DIDECO



Carlos García Lecaros
Secretario Municipal, Ministro de Fe



ACTA DE EVALUACION DE BASES ADMINISTRATIVAS
Adquisición de regalos de Navidad para los Niños de la comuna de Colina

ID N° 2686-70-LE13

LICITACIÓN PÚBLICA

Objetivo de Reunión.

Revisión de Bases Administrativas, correspondiente a la Adquisición de regalos de Navidad para los Niños de la comuna de Colina,

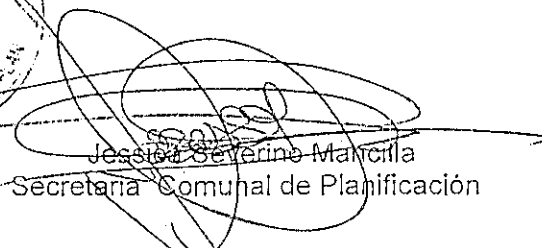
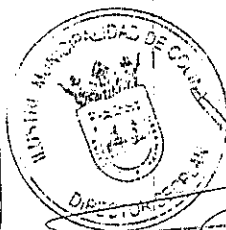
- Se procede al análisis y revisión del formato de las bases correspondientes al proyecto ya individualizado. Se realizaron observaciones por cada una de las Direcciones, las cuales son acogidas e incorporadas directamente al formato presentado.

Conclusión.

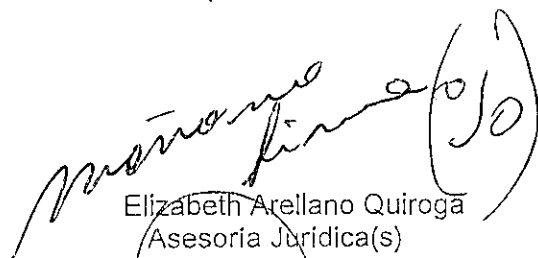
De acuerdo a los antecedentes analizados y hechas las observaciones y correcciones, se sugiere aprobar las Bases Administrativas, correspondiente a la Adquisición de regalos de Navidad para los Niños de la comuna de Colina,



Debora Sepúlveda Rojas
Administradora Municipal



Jessica Serferino Mancilla
Secretaria Comunal de Planificación



Elizabeth Arellano Quiroga
Asesoría Jurídica(s)



Manuel Núñez Guezada
Director de Adm. y Finanzas



Isabel Valenzuela Ahumada
Directora de DIDECO

Carlos García Lecaros
Secretario Municipal, Ministro de Fe



BASES ADMINISTRATIVAS
PROPUESTA PÚBLICA:
ADQUISICIÓN DE REGALOS DE NAVIDAD PARA LOS NIÑOS DE LA COMUNA
DE COLINA
ID N°2686-70-LE13

1. GENERALIDADES

Las presentes Bases Administrativas reglamentan los procedimientos y términos que regulan la Licitación Pública, "ADQUISICIÓN DE REGALOS DE NAVIDAD PARA LOS NIÑOS DE LA COMUNA DE COLINA", ID N°2686-70-LE13.

2. MANDANTE

I. Municipalidad de Colina.

3. ELEMENTOS A LICITAR

Los elementos que se desean adquirir son los señalados en las **Especificaciones Técnicas**.

4.- TIPO DE CONTRATO Y VIGENCIA

Resuelta la adjudicación de la licitación, se celebrará el contrato correspondiente, debiendo el adjudicatario entregar dentro del plazo y en la forma y condiciones establecidas, una Boleta de Garantía por fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas.

5.- DEL LLAMADO A LICITACIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

El llamado a propuesta pública se efectuará mediante publicación en el Portal Mercado Público. La presentación a esta licitación por parte de los interesados implica la aceptación en todas sus partes de las presentes bases administrativas generales y especiales.

6. PARTICIPANTES EN LA PROPUESTA.

Podrán participar en esta propuesta las personas naturales o jurídicas, cuyo giro comercial se relaciona con la materia objeto de esta propuesta y que tengan experiencia en esta actividad en el ámbito municipal.

6.1. Boleta que Garantiza la Seriedad de la Oferta

No se solicita.

6.2 Anexos Administrativos

Persona Natural

- a) Copia de cédula de identidad (vigente).
- b) Formulario tramitado de iniciación de actividades del SII, en original o copia.
- c) Certificado de Boletín de Informes comerciales o de otra base de datos autorizada, con no más de 30 días de antigüedad a la fecha de apertura de la propuesta.

Persona Jurídica

- d) Copia del Rut de la empresa, legalizada.
- e) Copia de cédula de identidad (vigente) del representante legal que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación incluyendo el contrato.
- g) Certificado de vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente. Dicho certificado no deberá tener una antigüedad superior a sesenta días contados desde la fecha de apertura de la licitación. Los documentos relativos a la constitución de la sociedad de que se trata, sus modificaciones etc. que sean necesarios, serán requeridos una vez adjudicada la propuesta.
- g) Certificado de Boletín de Informes comerciales o de otra base de datos autorizada, con no más de 30 días de antigüedad a la fecha de apertura de la propuesta.

Persona Natural y Jurídica

- h) Anexo N°4, adjunto, de Identificación del Proponente.
- i) Anexo N°2 Aceptación de Bases.
- j) Certificado de capital comprobado (capacidad económica) éste puede ser Bancario o del contador de la Empresa, emitido con una anticipación de a lo más 30 días contados desde la fecha de la apertura.
- k) Copia de las respuestas a consultas, aún cuando el proponente no las haya formulado; y aclaraciones, si las hubiere.
- j) Declaración jurada simple, respecto a:

No haber sido sancionado con multas ni haberse puesto término anticipado a algún contrato por incumplimiento de las obligaciones emanadas de éste, a lo menos en los últimos cinco años, por empresas o instituciones a quienes les hayan presentado servicios similares.

No tener juicios pendientes con instituciones y no haber sido condenado en juicio, por este concepto, en los últimos cinco años.

No tener reclamos ante la inspección del trabajo ni imposiciones pendientes.

LOS OFERENTES CALIFICADOS COMO "HÁBILES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO", POR PARTE DE CHILEPROVEEDORES, SÓLO DEBERÁN PRESENTAR, LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DESCRITOS EN LAS LETRAS: H), I), J), K), J) SALVO QUE ÉSTOS SE ENCUENTREN DISPONIBLES EN LOS "DOCUMENTOS ACREDITADOS" EN CHILEPROVEEDORES, EN LA FORMA Y CON LA VIGENCIA EXIGIDA POR LAS PRESENTES BASES.

6.3. Anexos Técnicos

- a) Propuesta técnica del servicio requerido (garantías, certificación calidad, identificación de los componentes de los juguetes)
- b) Muestra de los juguetes (con detalle técnico).
(Recepción en SECPLAN de la I. Municipalidad de Colina, ubicado en Av. Colina 700, Colina), el día 21 de noviembre, hasta a las 12:00 hrs.

6.4. Anexos Económicos

- a). Anexo N° 1 correspondiente al Formulario Carta Oferta.

7.- VISITA TERRENO

No corresponde.

8.- APERTURA ELECTRÓNICA DE LA OFERTA ECONÓMICA.

Las ofertas deberán hacerse a través del Portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2686-70-LE13 hasta el día y hora fijado al efecto, de conformidad a lo señalado el Anexo N° 3 de las bases y se deberá subir los anexos solicitados.

La apertura electrónica de las ofertas económicas se efectuará el día señalado en las bases Administrativas Anexo N° 3 en el portal www.mercadopublico.cl.

Previo apertura de las ofertas económicas, la Comisión Evaluadora, propondrá mediante informe habilitar en el Portal www.mercadopublico.cl a aquellas empresas que, técnicamente estén en condiciones de que su oferta económica sea abierta y evaluadas.

9. CONSULTAS

Los oferentes podrán formular consultas sobre las bases de licitación el día y hora señalado en el portal, ingresándolas al portal www.mercadopublico.cl ID N°2686-70-LE13.

10. RESPUESTAS

Las Respuestas a Consultas y/o Aclaraciones estarán disponibles a través del Sistema de Información Chile Compras el día y hora indicado en el portal www.mercadopublico.cl

11. ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

11.1. La I. Municipalidad de Colina se reserva el derecho de aceptar las ofertas que más convengan a sus intereses, aunque no fuesen las de menor precio, como el rechazarlas todas, sin expresión de causa, y sin que ello otorgue derecho a los oferentes a iniciar acciones en contra de esta Municipalidad, ni a reclamar indemnización alguna.

11.2. Asimismo, se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presentan defectos de forma, omisiones o errores sin importancia, siempre que éstos no alteren el tratamiento igualitario de los proponentes ni la correcta evaluación de la propuesta.

12. RECTIFICACIÓN DE ERRORES Y PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

La Comisión de evaluación, posterior al acto de apertura, podrá solicitar a los Oferentes que salven errores formales en el llenado de alguno de los formatos dispuestos en las presentes Bases, siempre y cuando no se afecte el principio de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los Oferentes.

En caso de detectarse la ausencia de alguno de los antecedentes contemplados en los Anexos Administrativos y/o en los Anexos Técnicos, la Comisión de Evaluación solicitará la presentación de tales antecedentes.

Tanto la solicitud para corregir errores en el llenado de los formatos, como la presentación de los antecedentes descritos en el párrafo precedente, deberá comunicarse a través del portal al (los) interesado(s) y a los demás Proponentes.

Con todo, los antecedentes que se presenten con posterioridad al cierre de las ofertas, deben haberse producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o hacer referencia a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación

La presentación de antecedentes debe realizarse en un plazo máximo de tres días hábiles, desde la notificación a través del portal de compras.

En tanto el portal de compras públicas no habilite la opción para adjuntar estos antecedentes a través del mismo sistema, la presentación deberá realizarse en un acto público, donde estarán presentes los integrantes de la Comisión Evaluadora y un Funcionario adicional que oficiará como Ministro de Fe.

13. ESTUDIO DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas serán estudiadas por una comisión técnica integrada por el Administradora Municipal, Secretaría Comunal de Planificación, Director de Finanzas, Directora de Dideco, Asesoría Jurídica y Secretario Municipal quien actuara como Ministro de Fe, el cual que deberá entregar un informe al Sr. Alcalde dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la apertura de la propuesta, recomendando la adjudicación y considerando los aspectos que se indican en las Bases.

La Ilustre Municipalidad de Colina, se reserva el derecho de asignar la propuesta por ítem, e incluso a dos o más proponentes, sin que se pueda interponer por ello, reclamo o recurso legal alguno en contra de su resolución.

Las ofertas serán estudiadas por dos comisiones evaluadoras:

1. La primera comisión evaluará los Antecedentes Administrativos de la licitación, estará integrada por el Director de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica y por el Encargado de Control y Ministro de Fe.

2. La segunda comisión evaluará los Antecedentes Técnicos y Económicos de la licitación y estará integrada por la Administradora Municipal, Directora de SECPLAN, Directora DIDECO y el Secretario Municipal.

La Comisión, tiene un plazo hasta 10 días hábiles a contar de la fecha de Apertura de la Oferta Económica para emitir el Informe Técnico correspondiente, pudiéndose ampliar por causas justificadas, si la comisión lo estima pertinente podrá hacerse asesorar por expertos de reconocido prestigio en las materias técnicas a revisar en el presente proceso de licitación.

Los factores de evaluación serán los siguientes:

Oferta Económica (50%)

Se evaluará la mejor oferta económica

En la evaluación de las ofertas se aplicará el "Análisis de Mínimo Costo", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente fórmula:

$$\frac{OM}{OE} \times 50$$

Donde: OM = Oferta mínima

OE = Oferta evaluada

Calidad Técnica (50%)

Calidad técnica de los juguetes (garantías, certificación calidad, identificación de los componentes de los juguetes), cumplimiento con los requerimientos solicitados en las especificaciones técnicas.

Aprobada la proposición de adjudicación, se dictará el decreto Alcaldicio de adjudicación, el cual se notificará a través del portal www.mercadopublico.cl.

Entre la fecha de apertura de la propuesta y la firma del contrato no deberá mediar un lapso superior a 30 días corridos, transcurridos los cuales el contratista favorecido, podrá desistirse de su oferta.

Aprobada la proposición de adjudicación, se dictará el decreto Alcaldicio de adjudicación, el cual se notificará a través del portal www.mercadopublico.cl.

14. ENTREGA DEL SERVICIO

El servicio de "ADQUISICIÓN DE REGALOS DE NAVIDAD PARA LOS NIÑOS DE LA COMUNA DE COLINA", código ID2686-70-LE13, deberán ser entregados en coordinación con la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO.

15. ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA.

Máximo 10 días hábiles, a partir del día de la apertura de la propuesta para el estudio de la propuesta.

16. FIRMA DEL CONTRATO.

Máximo 5 días hábiles, a partir del día de la notificación del decreto de adjudicación.

17. BOLETAS DE GARANTÍA.

17.1 DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

No se solicita.

17.2. FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES.

El oferente beneficiado al momento de la firma del contrato podrá presentar uno de los siguientes documentos que garantice el fiel cumplimiento del contrato: Boleta de garantía, vale vista o certificado de fianza extendida a favor de la I. Municipalidad de Colina, PROPUESTA PÚBLICA "ADQUISICIÓN DE REGALOS DE NAVIDAD PARA LOS NIÑOS DE LA COMUNA DE COLINA", ID N°2686-70-LE13, correspondiente al 05% del valor total del contrato con el IVA incluido. Vigencia será el plazo de entrega duración del contrato (fecha entrega), mas 90 días.

La garantía deberá ser presentada en la Secretaría Comunal de Planificación, de la I. Municipalidad de Colina, ubicada en Av. Colina N° 700, 2º piso, ala norte.

Al término de la entrega de los juguetes a los niños de la Comuna y transcurrido los noventa días, sin observaciones y con autorización del ITO se realizara la devolución del documento de garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Dicha solicitud deberá realizarse formalmente por escrito y remitida a Secretaría Comunal de Planificación o por correo electrónico adjuntando la solicitud de devolución con anticipación a licitaciones@colina.cl

18. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

La propuesta será evaluada por una Comisión destinada para el efecto, la que considerará lo dispuesto en el punto N° 13 de las presentes bases, como así mismo precio, plazos de entrega y características conforme a los objetivos que se persiguen.

19. VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener una validez de 60 días corridos, a contar del día de apertura de la propuesta pública.

20. MULTAS.

20.1.- La Municipalidad podrá aplicar multas al oferente, deducibles del pago que el municipio debe efectuar.

20.2.- La multas serán aplicadas por la Inspección Técnica, y serán notificadas por escrito al Contratista con copia a la Dirección de Administración y Finanzas que efectuará las deducciones correspondientes en el pago.

Por incumplimiento en el servicio de entrega, por cada día 2 UF.

Por entrega de juguetes en mal estado 5 UF.

Por incumplimiento en los requerimientos ITS 3 UF.

20.3 La multa podrá ser por hasta un 30% del valor contratado independiente del valor del servicio no prestado.

Las Multas serán notificadas y serán descontadas del pago del mes siguiente al de la infracción, sin perjuicio de hacer efectivas las garantías.

Las Multas podrán ser apeladas al Alcalde mediante documento escrito que deberá ser presentado por él en un plazo de 4 días corridos desde la notificación de multa. El Alcalde resolverá su aprobación o rechazo en un plazo de 15 días corridos, por escrito. La resolución del Alcalde será definitiva.

21. PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DEL SERVICIO.

20.1. La recepción e inspección del servicio señalado la realizara la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).

22. FACTURACIÓN.

La facturación de los servicios deberá hacerse a nombre de la I. Municipalidad de Colina, Rut. 69.071.500-7, Avda. Colina N° 700, Colina.

23. FORMA DE PAGO.

Certificado de recepción conforme de DIDECO, decreto, contrato y certificado de la empresa por los juguetes entregados.

25. AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se podrá extender hasta un 30 % del valor adjudicado, sin necesidad de una nueva propuesta. Para ello, el oferente deberá mantener los precios originales presentados. También entregará una Boleta de Garantía adicional junto a la suscripción de la modificación respectiva del contrato.

26.- CONDICIONES Y ACCIDENTES TRABAJO

El contratista tiene que suministrar a sus trabajadores los equipos e implementos necesarios de protección y tomar las medidas para mantener en la obra la higiene y seguridad en el trabajo, en conformidad a las normas legales que regulan la materia.

Es obligación del Contratista efectuar la denuncia de los accidentes del trabajo y de las enfermedades profesionales, en conformidad con las disposiciones legales sobre la materia, debiendo informar a la Inspección Técnica de los hechos ocurridos, haciendo entrega cuando corresponda de tales denuncias.

Asimismo, deberá velar por el cumplimiento de las normas laborales y previsionales, en conformidad a la ley de subcontratación.

- Las circunstancias, los hechos o accidentes que produzcan el deterioro, destrucción o que ocasionen pérdidas de materiales, serán de cuenta del Contratista, a menos que la Unidad Técnica califique el caso como extraordinario o ajeno a toda previsión.

- Todo daño de cualquier naturaleza que, con motivo de la ejecución de la instalación, se cause a terceros, será de exclusiva responsabilidad de la empresa.

27. INSPECCIÓN TÉCNICA

Actuará como inspección técnica la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO.

28.- REQUERIMIENTO TÉCNICOS Y OTRAS CLÁUSULAS

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "Económico". Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "Técnico".

Mecanismo para solución de consultas respecto a la adjudicación
Correo electrónico: licitaciones @ colina.ci

Acreditación de cumplimiento de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social.
Los oferentes participantes deberán acreditar en buen cumplimiento de las obligaciones previsionales y laborales de sus trabajadores

29. CESIÓN, FACTORING Y SUBCONTRATACIÓN

Cesión

El contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

Lo anterior, es sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen del derecho común.

Factoring

Las entidades deberán cumplir con lo establecido en los contrato de factoring suscritos por el Contratista, siempre y cuando se le notifique oportunamente dicho contrato.

En caso de celebrar el Contratista un contrato de factoring, éste deberá notificar al Unidad Técnica dentro de las 48 horas siguientes a su celebración. Asimismo, la empresa de factoring deberá tomar las providencias necesarias y oportunas de notificación a este Mandante, a fin de hacer efectivo el cobro de la respectiva factura. La Unidad Técnica no se obliga al pago del factoring en caso de existir obligaciones y/o multas pendientes del Contratista.

En ningún caso, la notificación del factoring puede hacerse llegar a la Unidad Técnica, con fecha posterior a la solicitud de pago (estado de pago) que corresponde a la factura cedida.

30.- FECHA DE ADJUDICACIÓN

La fecha estimativa de adjudicación señalada en el cronograma del portal, podrá ser ampliada, debido a que la propuesta requiera un mayor análisis, aprobación del Concejo u otra situación imprevista.

31. DEL DOMICILIO

Para todos los efectos del contrato, las partes fijaran su domicilio en la comuna de Colina y se someterán a la competencia de los Tribunales de esta comuna.

31. PROBLEMAS TECNICOS PRESENTADOS POR EL PORTAL

En caso de existir problemas técnicos en el portal Mercado Público el día de la apertura de las ofertas, el Municipio de Colina tendrá la facultad de solicitar los antecedentes económicos en soporte papel, todo en conformidad a lo preceptuado en el artículo 62 del Reglamento de la Ley N° 19.886.



OFERTA TÉCNICA
PROPUESTA PÚBLICA:
ADQUISICIÓN DE REGALOS DE NAVIDAD PARA LOS NIÑOS DE LA COMUNA
DE COLINA
ID N°2686-70-LE13
LISTA DE REGALOS NAVIDAD 2013

EDAD	SEXO	DESCRIPCION DE JUGUETE	CANTIDAD
meses	unisex	Set de platos y cubiertos plásticos	1250
1 año	unisex	Animales de encajes	1100
2 - 3 años	mujer	Muñeca grande o muñeca pequeña con bolso	1000
2-3 años	hombre	Camión o moto didáctica	1050
3-4 años	mujer	Bolso legos de colores	1100
3-4 años	hombre	Camión con animales	1100
4-5 años	mujer	Maleta de doctora	1000
4-5 años	hombre	Helicoptero a fricción	1050
5-6 años	mujer	Similar barbie con accesorios	1150
5-6 años	hombre	Pelota	1200
6-7 años	mujer	Similar barbie con accesorios	1100
6-7 años	hombre	Pelota	1200
7-8 años	mujer	Set para hacer pulseras	1100
7-8 años	hombre	Pelota	1200
8 años	mujer	Set para hacer pulseras	1100
8 años	hombre	Reloj negro	1200
		TOTAL	17.900

OBSERVACION:

- Los regalos deben ser entregados envueltos en bolsa con diseño de navidad



ANEXO

1

OFERTA ECONOMICA
PROPUESTA ÚBLICA:
ADQUISICIÓN DE REGALOS DE NAVIDAD PARA LOS NIÑOS DE LA
COMUNA DE COLINA
ID N°2686-70-LE13

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

: RUT
: DOMICILIO COMERCIAL
: TELÉFONO
: MAIL

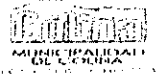
EDAD	SEXO	DESCRIPCION DE JUGUETE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Meses	Unisex	Set de platos y cubiertos plásticos	1250		
1 año	Unisex	Animales de encajes	1100		
2-3 años	Mujer	Muñeca grande o muñeca pequeña con bolso	1000		
2-3 años	Hombre	Camión o moto didáctica	1050		
3-4 años	Mujer	Bolso legos de colores	1100		
3-4 años	Hombre	Camión con animales	1100		
4-5 años	Mujer	Maleta de doctora	1000		
4-5 años	Hombre	Helicóptero a fricción	1050		
5-6 años	Mujer	Similar barbie con accesorios	1150		
5-6 años	Hombre	Pelota	1200		
6-7 años	Mujer	Similar Barbie con accesorios	1100		
6-7 años	Hombre	Pelota	1200		
7-8 años	Mujer	Set para hacer pulseras	1100		
7-8 años	Hombre	Pelota	1200		
8 años	Mujer	Set para hacer pulseras	1100		
8 años	Hombre	Reloj negro	1200		
		TOTAL	17.900		

11

FIRMA DEL OFERENTE O
REPRESENTANTE
LEGAL

(NOTA: Este formato podrá ser confeccionado computacionalmente siguiendo la misma estructura del oficial y con las características propias de este formato)

Fecha,



ANEXO N° 2
FORMATO DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES
PROPUESTA PUBLICA
ADQUISICIÓN DE REGALOS DE NAVIDAD PARA LOS NIÑOS DE LA COMUNA
DE COLINA
ID N°2686-70-LE13

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE :

RUT :
DOMICILIO COMERCIAL :
TELÉFONO :
MAIL :

DECLARO

Conocer las bases administrativas de esta propuesta pública, en todos sus detalles y aceptarlas en su totalidad.

Haber elaborado el presupuesto de acuerdo a las normas de la propuesta pública.

Mantener los precios ofrecidos, hasta dar cumplimiento total al contrato.

Renunciar a reclamos e indemnizaciones, en caso de no resultar adjudicado.

FIRMA DEL OFERENTE O
REPRESENTANTE LEGAL

COLINA, _____ 2013.



ANEXO N° 3
CALENDARIO DE LICITACIÓN
PROPUESTA PUBLICA
ADQUISICIÓN DE REGALOS DE NAVIDAD PARA LOS NIÑOS DE LA COMUNA
DE COLINA
ID N°2686-70-LE13

Publicación Bases

El día 12 de noviembre del 2013 en portal www.mercadopublico.cl

Consultas

Desde el 12 de noviembre hasta el 15 de noviembre del 2013, a las 15:30 hrs., en portal www.mercadopublico.cl

Respuestas y aclaraciones

Desde el 18 de noviembre del 2012, desde las 16:30 hrs. en portal www.mercadopublico.cl

Cierre de las Ofertas

El 21 de noviembre del 2013, hasta las 12:00 hrs., en portal www.mercadopublico.cl

Apertura electrónica

El 21 de noviembre del 2013, desde las 12:30 hrs., en portal www.mercadopublico.cl

Fecha Adjudicación

Fecha estimativa de adjudicación, el 4 de diciembre del 2013, desde las 17:00 hrs, en portal www.mercadopublico.cl

COLINA, noviembre de 2013.



ANEXO N° 4
FORMATO IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE
PROPUESTA PUBLICA
ADQUISICIÓN DE REGALOS DE NAVIDAD PARA LOS NIÑOS DE LA COMUNA
DE COLINA
ID N°2686-70-LE13
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE: _____

DOMICILIO : _____

R.U.T. : _____

TELÉFONO : _____

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

DOMICILIO : _____

R.U.T. : _____

TELÉFONO : _____

E-MAIL : _____

NOMBRE OFERENTE O
REPRESENTANTE LEGAL

COLINA, _____ 2013.